



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO ALCALDICIO N° 445
ZAPALLAR, 29 ENE 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 316/2020, de fecha 24 de Enero de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancias para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, denominado "Impacto Evangelístico Catapilco 2020." a realizarse el día Sábado 01 de Febrero de 2020 desde las 14 hrs hasta las 24 hrs en la multicancha de Catapilco.
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordina dicha actividad en términos operativos y logístico para el desarrollo de la presente actividad, para el día sábado 01 de Febrero de 2020, según indica programa adjunto en el decreto, asumiendo el apoyo municipal en servicio de alimentación, mesas, seguridad con personal de apoyo, audio, micrófonos, protocolo y difusión de la actividad que tiene como objetivo generar instancias de recreación para la comunidad .
- III. **AUTORICESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección de Desarrollo Comunitario

IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Director Desarrollo Comunitario.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Impacto Evangelístico Catapilco 2020”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “Impacto Evangelístico Catapilco 2020”.

Actividad gestionada por parte de la iglesia Cefa de Catapilco (Centro Familiar de Adoración) tiene como finalidad acercar la palabra de Dios a la localidad de Catapilco. Especialmente a jóvenes con problemas de drogas y a toda persona que se encuentre con necesidad espiritual.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de

Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección de Desarrollo Comunitario

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Sábado 01 de Febrero de 2020 en Multicancha de Catapilco desde las 14 hrs hasta las 24 hrs.

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD

Actividad: “Impacto Evangelístico Catapilco 2020”,

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

Lugares:

Multicancha de Catapilco .

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO	<ul style="list-style-type: none">➤ Telón➤ D.A.➤ Colaciones
DIMAO	<ul style="list-style-type: none">➤ Apoyo logístico (Sillas, mesas, toldos)➤ Baños químicos➤ Escenario➤ Limpieza de lugar
SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none">➤ Seguridad del lugar



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección de Desarrollo Comunitario

COMUNICACIONES	➤ Solicitar invitar a los concejales
CULTURA	➤ 2 Micrófonos y amplificación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO DESTUET
Secretario Municipal (s)



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:
1.- INTERESADO.
2.- DIDECO
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ADM / PCA / svp

